



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 982 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 06 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1076-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 992891-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 0120-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, Informe N° 016-2014-GOB.REG.HVCA-ORSyL-SO-vlgp, Carta N° 545-2014/GOB.RE-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 115-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/mldv, Informe N° 192-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, Informe N° 002-2014-GOB.REG.HVCA-ORSyL-SO-vlgp y la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 0775-2012/ORA para la supervisión de la obra: "Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Sra. Vilma Liliana Gamarra Pacheco, previo Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía N° 54-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el contrato de servicios de consultoría N° 0775-2012/ORA de fecha 20 de diciembre del 2012, para la supervisión de la obra: "Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 962-2013/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de octubre del 2013, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 002-2014/GOB.REG.HVCA-ORSyL-SO-vlgp de fecha de recepción 04 de febrero del 2014 la Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco - Supervisora de la obra: "Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica", presenta la liquidación de servicios de consultoría de supervisión para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 192-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, el monitor de Obra - Ing. Wilmer Avalos Neyra, comunica que ha revisado y verificado la liquidación de consultoría respecto a la parte técnica, encontrando conforme la documentación presentada por el consultor;

Que, mediante Informe N° 115-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV., de fecha 26 de agosto del 2014, la C.P.C María Luz De la Cruz Vargas, plantea observaciones al expediente de liquidación, las mismas que fueron notificadas a la supervisora mediante Carta N° 545-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., para la subsanación de observaciones, máxime que con Informe N° 016-2014-GOB.REG.HVCA-ORSyL-SO-vlgp de fecha de recepción 17 de setiembre del 2014, la Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco- supervisora de obra presenta el levantamiento de observaciones;

Que, con Informe N° 120-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV, de fecha 26 de agosto del 2014, la C.P.C. María de la Cruz Vargas – Liquidador Financiero, luego de la verificación y evaluación de observaciones del expediente de liquidación del contrato de servicios de consultoría, concluye que se encuentra conforme financieramente de acuerdo a la Directiva N° 008-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 982 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2014

2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT., estableciendo un saldo a favor del consultor de S/. 8,800.00 por concepto de liquidación del 25% y la suma de S/. 696.96 que corresponde a la supervisión del adicional y deductivo N° 01 comprendido dentro del 75% de supervisión, en tal sentido recomienda su aprobación;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica del Monitor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra y de la Liquidadora Contable CPC Maria Luz de la Cruz Vargas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1076-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del contrato N° 0775-2012/ORA por el importe de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles), señalando asimismo que el saldo a favor del consultor es por el importe de S/. 9,496.96 (Nueve mil Cuatrocientos noventa y seis con 96/100 nuevos soles) equivalente al 25% del monto contractual y saldo del 75% de supervisión y adicional y deductivo de Obra N° 01;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

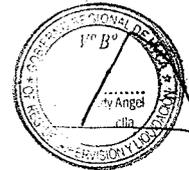
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría N° 0775-2012/ORA para la supervisión de la obra: “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucara – Acobamba - Huancavelica”, ejecutada por la Sra. Vilma Lilitana Gamarra Pacheco, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Ampliación y Sustitución de la I.E. N° 36328 de Chopccapampa, Distrito de Paucara – Acobamba – Huancavelica”.
Localidad	: Chopccapampa
Distrito	: Paucara
Provincia	: Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Presupuesto según contrato	: S/. 35,200.00
Modalidad de ejecución	: contrata a suma alzada
Plazo de Ejecución de Obra según Contrato	: 180 días calendarios
Supervisor de Obra	: Arq. Vilma Lilitana Gamarra Pacheco





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 982 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 NOV 2014

Contrato de Consultoría de Obra : N° 775-2012/ORA
 Fecha de Inicio de Obra : 01 de enero del 2013
 Ampliación de Plazo N° 01 : 42 días calendarios
 Ampliación de Plazo N° 02 : 30 días calendarios
 Ampliación de Plazo N° 03 : 76 días calendarios
 Ampliación de Plazo N° 04 : 06 días calendarios
 Fecha de Término : 30 de noviembre del 2013.

RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Monto del contrato principal	35,200.00	25,703.04
2	Del adiciona	0.00	
3	Del deductivo	0.00	
4	Saldo pendiente de pago 75% ejecución		696.96
5	Saldo a favor del consultor por concepto de liquidación (25%)		8,800.00
	Costo Total del Contrato S/.	35,200.00	35,200.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del consultor la suma de S/. 8,800.00 (Ocho mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), equivalente al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación final del servicio de consultoría de supervisión, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra y el Liquidador Financiero y la suma de S/. 696.96 Nuevos soles, correspondiente a la valorización N° 01 de adicional y deductivo N° 01 correspondiente al 75% por concepto de ejecución de obra, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de consultoría.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Arq. Vilma Liliana Gamarra Pacheco, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

